



MENDOZA, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0038263/2021, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Lorena Mariela ESQUIVEL**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la presente solicitud de readmisión y extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Lorena Mariela ESQUIVEL hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Lorena Mariela ESQUIVEL (DNI Nro. 24.033.073)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo